

ACUERDO SO-071-2024

Tegucigalpa, M.D.C; veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS
Y CANDIDATOS.**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UUTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.



CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, establece las atribuciones del Pleno de Comisionado, entre las cuales esta: a. conocerán asuntos atinentes al funcionamiento de la administración de la Unidad.

CONSIDERANDO (7): Que el Abogado Ramón Emilio Banegas Rodríguez, jefe de Administración presenta ante el Pleno de Comisionados el Anteproyecto del Presupuesto 2025, con el detalle de las asignaciones del gasto por estructura presupuestaria, de acorde con los techos presupuestarios de los recursos asignados para el periodo 2025 por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,241,626.00)**.

CONSIDERANDO (8): Que mediante el Memorándum UPEG-UFTF-016-2024, la Licenciada Fátima Mairena jefe de UPEG, presenta el POA en el marco de las actividades de formulación de planes para el año 2025, para aprobación de Pleno de Comisionados el Plan Operativo anual (POA) 2025, elaborado para reportar producción al Consejo Nacional Electoral y la Secretaria de Planificación Estratégica para el periodo (2024-2030).

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Ordinaria **ACTA No. SO-036-2024**, celebrada en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Pleno de Comisionados por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado el "Anteproyecto de **POA-PRESUPUESTO 2025**, presentado por el Abogado Ramón Emilio Banegas jefe de Administración por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,241,626.00)**, y el **POA** por la Licenciada Fátima Mairena jefe de UPEG. **2.** Autorizar al Abogado Ramón Emilio Banegas jefe de Administración y la Licenciada Fátima Mairena jefe de UPEG, para que proceda a ingresar el Anteproyecto de Poa-Presupuesto de la UFTF Ejercicio Fiscal 2025 al Sistema de Administración Financiera (SIAFI-GES).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO**,



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos**



TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, artículo 6 y 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF. Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el "Anteproyecto de **POA-PRESUPUESTO 2025**, presentado por el Abogado Ramón Emilio Banegas jefe de Administración por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,241,626.00)**, y el POA por la Licenciada Fátima Mairena jefe de UPEG.

SEGUNDO: Autorizar al Abogado Ramón Emilio Banegas jefe de Administración y la Licenciada Fátima Mairena jefe de UPEG, para que proceda a ingresar el Anteproyecto de Poa-Presupuesto de la UFTF Ejercicio Fiscal 2025 al Sistema de Administración Financiera (SIAFI-GES).

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CÚMPLASE.**

ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
COMISIONADO PRESIDENTE



MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

